



**ACTA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPONENTE
INVITACIÓN PRIVADA CONTRATO DE OBRA
PIDAR No. 260/2020**

Objeto

LA CONSTRUCCION DE QUINCE (15) SECADEROS SOLARES PARA CAFÉ EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “**CONSTRUIR E IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE SECADO SOLAR EN 25 FINCAS CAFETERAS PARA EL MANEJO Y MEJORAMIENTO DEL SECADO DEL CAFÉ ESPECIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA**”

Consideraciones:

El día 17 de octubre del 2024, se realizó un CTGL, en el cual fueron aprobados los Términos de Referencia y se autorizó iniciar los trámites correspondientes para la ejecución según el cronograma establecido, por lo tanto, El día dieciocho (18) de octubre de 2024, a través de la página web de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), se publicó el Término de Referencia (TdR) **CONTRATO DE OBRA PIDAR 260-2020**. se determinó que el plazo para la recepción de propuestas finalizaría el primero (1) de noviembre de 2024.

El día primero (1) de noviembre de 2024, a las 4:00 p.m., se realizó el cierre del proceso. Al término de la convocatoria, se recibió una propuesta enviada a los correos electrónicos; utt.neiva@adr.gov.co y apcap90@gmail.com, por parte del siguiente oferente:

No.	Nombre del Proponente	Correo electrónico del Proponente	Archivos/Tipo de documento	Fecha recepción propuesta
1	GRUPO EMPRESARIAL INSERAGRO S.A.S	grupoinseragro@gmail.com	Treinta y siete (37) archivos en pdf Un (1) archivo en Exel y una carpeta, para un total de Trescientos noventa y siete (397) folios	1/11/2024 Hora: 16:57 Pm

Posterior al cierre, el día uno (05) de noviembre de 2024, se llevó a cabo la primera Mesa Técnica de Evaluación de Ofertas para la propuesta recibida, conforme a los requisitos establecidos en los TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA OBRA CIVIL en el PIDAR 260-2020.

En el proceso de evaluación se identificaron tres componentes que no cumple, según los TdR establecidos sin embargo analizados los tres componentes estos son componentes que pueden ser subsanados para lo cual se procede a realizar la comunicación respectiva al proponente, indicando los componentes que debe subsanar y estableciendo el tiempo en el cual debe allegar la información y documentación requerida, la cual se describe en el siguiente cuadro.



**ASOCIACION DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES AGROPECUARIOS
DE PALESTINA HUILA
NIT: 813002720-3**

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO Y EQUIPO DE TRABAJO HABILITANTE			
Documento TDR	Cumple	NO Cumple	OBSERVACIONES
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURIDICA (PROCURADURIA)		X	El proponente no aporta el documento en la propuesta recibida
CERTIFICADO DEL COFNIA DEL RESIDENTE DE OBRA		X	El documento aportado esta por fuera de los tiempos establecidos (17-12-2020), debe estar actualizado.
LA EXPERIENCIA LABORAL DEL SUPERVISOR AMBIENTAL Y SST:		X	El proponente no aporta los certificados laborales suficientes que demuestre los dos años de experiencia profesional requeridos en los RdR.

El día 7 de noviembre del 2024, siendo las 17:00, se procedió a la revisión respectiva de los corros institucionales de la ADR y la organización beneficiaria del proyecto APCA utt.neiva@adr.gov.co y apcap90@gmail.com Encontrando que el GRUPO EMPRESARIAL INSERAGRO S.A.S, a las 3:31 pm remitió mediante correo electrónico los documentos requeridos mediante oficio, por lo tanto se procedió a programar y realizar la segunda mesa técnica de evaluación el día 8 de noviembre del 2024 a las siete de la mañana 7 am.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO Y EQUIPO DE TRABAJO HABILITANTE			
Documento TDR	Cumple	NO Cumple	OBSERVACIONES
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURIDICA (PROCURADURIA)	X		El proponente no aporta el documento en la propuesta recibida
CERTIFICADO DEL COFNIA DEL RESIDENTE DE OBRA	X		El documento aportado esta por fuera de los tiempos establecidos (17-12-2020), debe estar actualizado.
LA EXPERIENCIA LABORAL DEL SUPERVISOR AMBIENTAL Y SST:	X		El proponente no aporta los certificados laborales suficientes que demuestre los dos años de experiencia profesional requeridos en los RdR.

En esta segunda Mesa Técnica de Evaluación se procedió a verificar la documentación requerida, encontrando que el GRUPO EMPRESARIAL INSERAGRO S.A.S, adjunto los documentos y soportes de conformidad con lo requerido.

Calle 3 # 5 – 52 Celular 3142944503

E-mail: apcap90@gmail.com



**ASOCIACION DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES AGROPECUARIOS
DE PALESTINA HUILA
NIT: 813002720-3**

En virtud de lo anterior, la Mesa Técnica de Evaluación recomienda al Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) del PIDAR 260/2020, adjudicar el contrato para LA CONSTRUCCION DE QUINCE (15) SECADEROS SOLARES PARA CAFÉ EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO **“CONSTRUIR E IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE SECADO SOLAR EN 25 FINCAS CAFETERAS PARA EL MANEJO Y MEJORAMIENTO DEL SECADO DEL CAFÉ ESPECIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA”** al GRUPO EMPRESARIAL INSERAGRO S.A.S, quien se encuentra **HABILITADA**, para lo cual se convoca un CTGL para el 12 de noviembre del 2024, a las 9:15 de la

El 12 de noviembre del 2024 a las 9:15 de la mañana según la programación se da inicio al **COMITÉ TECNICO DE GESTION LOCAL**, en concordancia con lo establecido por la Agencia de Desarrollo Rural en el procedimiento de ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial a través de la Modalidad Directa, Versión 8, contando con la presencia de la totalidad de sus miembros con voz y Voto y demás integrantes, se procedió por parte del apoyo técnico a presentar la matriz de evaluación indicando que después de la verificación por parte de la mesa Técnica de Evaluación en las dos jornadas se indica que están cumplidos los requisitos exigidos en los TdR, para la CONSTRUCCION DE QUINCE (15) SECADEROS SOLARES PARA CAFÉ EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO **“CONSTRUIR E IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE SECADO SOLAR EN 25 FINCAS CAFETERAS PARA EL MANEJO Y MEJORAMIENTO DEL SECADO DEL CAFÉ ESPECIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA”**, y en ese sentido se procede a hacer la exposición detallada de la matriz de evaluación que a continuación se presenta.

NOMBRE DEL PROPONENTE	GRUPO EMPRESARIAL INSERAGRO SAS.			
NIT	901617671-1			
REPRESENTANTE LEGAL	MILLER ALEJANDRO SANCHEZ LOPEZ			
INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN				
	INTEGRANTES PROPONENTE PLURAL - PERSONA JURIDICA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Anexo 1. Carta de presentación de la oferta. (NO SUBSANABLE)		SÍ		
Anexo 3. Presentación De Oferta Económica (NO SUBSANABLE)		SÍ		
DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE				
Documento que acredite la existencia y representación legal de la persona jurídica PERSONA NATURAL •Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado, la fecha originalmente establecida. •Que el objeto permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección. •Que la vigencia de la persona nacional no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más. PERSONA JURÍDICA •Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado, la fecha originalmente establecida. • Que la matrícula mercantil se encuentre renovada. • Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección. • Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más. • Facultades del Representante Legal de la sociedad. • El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.		SÍ		

Calle 3 # 5 – 52 Celular 3142944503

E-mail: apcap90@gmail.com



**ASOCIACION DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES AGROPECUARIOS
DE PALESTINA HUILA
NIT: 813002720-3**

FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD		si		
FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT		si		
DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR.		si		
CERTIFICACIÓN BANCARIA		si		
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PARAFISCALES PERSONAS NATURALES El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad Social en salud y pensiones, aportando los certificados respectivos, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso. PERSONAS JURÍDICAS Las personas jurídicas nacionales deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados o personal vinculado en el país, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Servicios Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o contador y por el Representante legal acreditando el pago durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. El revisor fiscal o contador, deberá aportar junto con la respectiva certificación, el documento de identidad, la tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales vigente.		si		
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM		si		
DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE				
Anexo 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Fichas y condiciones técnicas mínimas exigidas exigidas (NO SUBSANABLE) Las especificaciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento constituyen la esencia misma del ofrecimiento, por lo tanto, si el proponente no diligencia en su totalidad dicho anexo dispuesto para tal fin, se entenderá que no presenta oferta técnica y su propuesta será RECHAZADA. Los aspectos técnicos que sean susceptibles de subsanar se solicitarán a los oferentes, siempre y cuando no representen una reformulación de la oferta y, si no fuere posible la aclaración sin mejora, la oferta será RECHAZADA.		si		
EXPERIENCIA GENERAL: Los proponentes deberán presentar hasta TRES (03) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto u alcance sea o se relacione con Construcción y/o Adecuación y/o recuperación y/o Mantenimiento de obras y/o ampliación de infraestructura y/o de obra civil, cuyos valores sumados expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) al momento de su terminación sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado del presente proceso. La experiencia solicitada será demostrada aportando contrato y acta de liquidación o terminación o en su defecto aportando certificaciones expedidas por el contratante.		si		
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Los proponentes deberán presentar, un (01) contrato ejecutado y terminado en los últimos cinco (05) años, cuyo objeto u alcance haya consistido en construcción o adecuación de secaderos solares, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.		si		
DIRECTOR DE OBRA: Deberá acreditar título de ingeniero civil, título de posgrado en Estructuras, título o certificación académica en Estructuras Metálicas y Mixtas y tarjeta profesional vigente; adicionalmente deberá acreditar experiencia profesional General certificada no inferior a tres (03) años como Ingeniero Civil contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y experiencia específica de al menos dos (02) años como Ingeniero de Diseño Estructural.		si		
INSPECTOR DE OBRA: deberá acreditar título de ingeniero civil o arquitecto o tecnólogo en obras civiles con tarjeta profesional vigente; adicionalmente deberá acreditar experiencia profesional certificada no inferior a tres (03) años que demuestre haber ejercido el cargo de residente o inspector de obra, o acreditación en la construcción de obras civiles; contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.		si		
SUPERVISOR AMBIENTAL Y SST: deberá acreditar título de Arquitecto o ingeniero civil, Ingeniero Ambiental o Agrícola con tarjeta profesional vigente y especialización en seguridad y salud en el trabajo o profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia vigente. Adicionalmente deberá acreditar experiencia profesional certificada no inferior a dos (02) años; contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, como la norma lo indica. Este requisito se acreditará aportando contratos con actas de liquidación o terminación o certificación, en donde conste el objeto, fecha de inicio y terminación, el valor y las obligaciones contratadas.		si		
DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO HABILITANTE				
Liquidez: activo corriente / pasivo corriente indicador sea mayor o igual 1.4		si		
Endeudamiento: pasivo total/ activo Total, sea menor o igual 0.6		si		
Capital de trabajo: activo corriente - pasivo corriente mayor o igual al 10% Con la certificación del Revisor y/o contador, se deberá adjuntar la copia de su tarjeta profesional y la certificación expedida por la Junta Central de Contadores actualizada de vigencia de matrícula del Contador. Adicionalmente presentar la declaración de renta y estados financieros con notas contables del año gravable 2023.		si		
RUT: El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario generado con vigencia no mayor a 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta, en donde se incluyan indicadores y/o códigos de actividad que sean acordes al presente objeto contractual. (SUBSANABLE)		si		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		si		
RESULTADO	HABILITADO			
N/A: NO APLICABLE - HABILITADO - NO HABILITADO	HABILITADO			

Calle 3 # 5 – 52 Celular 3142944503

E-mail: apcap90@gmail.com



**ASOCIACION DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES AGROPECUARIOS
DE PALESTINA HUILA
NIT: 813002720-3**

Terminada la verificación de los requisitos, se puede concluir que el proponente evaluado que corresponde al GRUPO EMPRESARIAL INSERAGRO S.A.S cumple con los criterios de habilitación y pasa a la etapa de calificación.

- **Calificación de los criterios ponderables de las propuestas habilitadas:**

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO	GRUPO EMPRESARIAL INSERAGRO S.A.S
Oferta Económica	60	60
Apoyo a la Industria Nacional	20	0
CAPACITACION EN EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SECADEROS SOLARES	10	10
MIPYMES domiciliada en Colombia	10	10
Total	100	80

En virtud de lo anterior, el Comité Técnica de Gestión Local, aprueba la adjudicación del contrato para LA CONSTRUCCION DE QUINCE (15) SECADEROS SOLARES PARA CAFÉ EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “**CONSTRUIR E IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE SECADO SOLAR EN 25 FINCAS CAFETERAS PARA EL MANEJO Y MEJORAMIENTO DEL SECADO DEL CAFÉ ESPECIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA**” al GRUPO EMPRESARIAL INSERAGRO S.A.S, quien se encuentra **Habilitado** con una puntuación de 80 puntos.

De conformidad con lo revisado y analizado anteriormente este COMITÉ TECNICO DE GESTION LOCAL (CTGL),

DECIDE:

PRIMERO: Seleccionar al proponente GRUPO EMPRESARIAL INSERAGRO S.A.S identificado con NIT. 901.617.671-1, como adjudicatario del contrato resultante de la presente invitación privada para Contrato de Obra, quien presentó propuesta por valor de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ **179.586.345**).

Calle 3 # 5 – 52 Celular 3142944503

E-mail: apcap90@gmail.com



**ASOCIACION DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES AGROPECUARIOS
DE PALESTINA HUILA
NIT: 813002720-3**

SEGUNDO: Publicar en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) para el conocimiento del proponente adjudicado y de todos los interesados.

La presente acta se firma a los doce (12) días del mes de noviembre de 2024.

Atentamente,

FAIVER ARIZA MOTTA
Representante legal "APCAP"